



# Consejo de Seguridad

Sexagésimo tercer año

**5947<sup>a</sup>** sesión

Jueves 31 de julio de 2008, a las 21.40 horas  
Nueva York

*Provisional*

---

<i>Presidente:</i>	Sr. Le Luong Minh . . . . .	(Viet Nam)
<i>Miembros:</i>	Bélgica . . . . .	Sr. Grauls
	Burkina Faso . . . . .	Sr. Kafando
	China . . . . .	Sr. Wang Guangya
	Costa Rica . . . . .	Sr. Urbina
	Croacia . . . . .	Sr. Skračić
	Estados Unidos de América . . . . .	Sr. Wolff
	Federación de Rusia . . . . .	Sr. Churkin
	Francia . . . . .	Sr. De Rivière
	Indonesia . . . . .	Sr. Kleib
	Italia . . . . .	Sr. Mantovani
	Jamahiriyá Árabe Libia . . . . .	Sr. Mubarak
	Panamá . . . . .	Sr. Suescum
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	Sir John Sawers
	Sudáfrica . . . . .	Sra. Qwabe

## Orden del día

### Informes del Secretario General sobre el Sudán

Informe del Secretario General sobre el despliegue de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2008/443)

---

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



*Se abre la sesión a las 21.40 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **Informes del Secretario General sobre el Sudán**

#### **Informe del Secretario General sobre el despliegue de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2008/443)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante del Sudán en la que solicita que se le invite a participar en el examen del tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Mohamad (Sudán) toma asiento a la mesa del Consejo.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2008/506, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Los miembros del Consejo también tienen ante sí el informe del Secretario General sobre el despliegue de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, que figura en el documento S/2008/443.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

*Se procede a votación ordinaria.*

#### **Votos a favor:**

Bélgica, Burkina Faso, China, Costa Rica, Croacia, Francia, Indonesia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Panamá, Federación de Rusia, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Viet Nam.

#### **Votos en contra:**

Ninguno.

#### **Abstenciones:**

Estados Unidos de América.

**El Presidente** (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente: 14 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado como resolución 1828 (2008).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

**Sir John Sawers** (Reino Unido) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera decir que el Reino Unido acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 1828 (2008) por parte del Consejo de Seguridad hoy y que como coordinador oficioso de la resolución, doy las gracias a todos los miembros del Consejo por su ayuda. Estuvimos a punto de lograr el consenso, y lamento que haya sido la falta de tiempo, en realidad, lo único que impidió que pudiéramos abordar las inquietudes pendientes de una delegación.

Quiero mencionar dos aspectos fundamentales acerca de las deliberaciones de hoy. El primero es que creemos que todo el Consejo apoya a la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) y quiere que tenga éxito. Creo que es algo que quedará claro en las declaraciones que formularemos después de la votación.

Cuando, en el año 2007, el Consejo de Seguridad estableció el primer mandato de la fuerza de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, asumimos el compromiso de brindar asistencia para que hubiera seguridad para el pueblo de Darfur. Hoy hemos renovado ese compromiso; no lo tomamos a la ligera. El reciente atentado en el que murieron siete miembros del personal de mantenimiento de la paz fue un lúgubre recordatorio de las dificultades y los peligros que enfrenta diariamente el personal de mantenimiento de la paz de la UNAMID. Vuelvo a rendir homenaje a los

que fallecieron. Debemos a ellos y a sus colegas renovar nuestros esfuerzos en pro de la paz y la estabilidad en Darfur, en todo el Sudán y en toda la región.

El segundo aspecto que deseo mencionar acerca de las deliberaciones de hoy es que el Consejo de Seguridad no ha adoptado ninguna postura en cuanto a si se va a tomar alguna medida a la luz de la propuesta del Fiscal Principal de la Corte Penal Internacional de acusar al Presidente Al-Bashir. Esa cuestión será objeto de examen otro día.

Permítaseme que sea claro acerca de la postura del Reino Unido. El Reino Unido no creyó oportuno que se examinara una cuestión tan importante como parte de una resolución por la que se prorroga el mandato de la UNAMID. Claro está, el Consejo de Seguridad decidió, en la resolución 1593 (2005), que la situación en Darfur justificaba una investigación de la Corte Penal Internacional. No obstaculizaremos la celebración de un debate del Consejo de Seguridad sobre si cabe invocar el artículo 16 del Estatuto de Roma con relación al Presidente Al-Bashir, pero dicho debate suscitará interrogantes importantes acerca de la relación entre la paz y la justicia. No es una cuestión sobre la que el Consejo de Seguridad debería apresurarse.

Sobre la base del apoyo a la resolución de hoy, el Consejo de Seguridad y la Secretaría enfrentan tres tareas de cara al futuro. En primer lugar, debemos hacer todo lo posible para acelerar el despliegue de la UNAMID. En la resolución que nos ocupa se apoya el objetivo del Secretario General de que el 80% de la fuerza esté desplegada para fines de año, es decir, de aquí a cinco meses. Todos conocemos los obstáculos, pero hay que hacer mucho más para superarlos.

En segundo lugar, el Consejo debe brindar su apoyo ilimitado al proceso político. Acogemos con profunda satisfacción el nombramiento del Sr. Bassolé como Mediador Principal; cuenta con todo nuestro apoyo.

En tercer lugar, el Consejo tendrá que seguir examinando las importantes cuestiones de la justicia y la impunidad en Darfur. El artículo 16 del Estatuto de la Corte Penal Internacional formará parte de ese debate, pero no será la única. Asimismo, la falta de cooperación del Sudán con la Corte Penal Internacional tendrá una relevancia directa, al igual que otros factores.

Los debates del Consejo sobre Darfur han dejado en claro que, si bien hay distintas opiniones al abordar la cuestión de la impunidad, nuestro apoyo a la UNAMID y a la labor de las Naciones Unidas y la Unión Africana encaminada a lograr la seguridad y la estabilidad en Darfur es inquebrantable. Esa labor es un aspecto fundamental del empeño en pro de la paz en Darfur, y el Consejo de Seguridad no puede abandonar ese objetivo. Todavía queda mucho por hacer. Hacen falta paciencia, determinación y voluntad para lidiar con decisiones difíciles en el proceso, pero la paz se puede alcanzar, y debemos seguir luchando por ella.

**Sr. Churkin** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia ha venido apoyando de forma sistemática la labor de la comunidad internacional encaminada a resolver la situación en la provincia sudanesa de Darfur. Las actividades de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) han pasado a ser un componente inseparable del proceso de paz de Darfur, y su importancia es inestimable. Además, la UNAMID es un buen ejemplo de la cooperación estrecha y práctica entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en el ámbito del mantenimiento de la paz en África. Por consiguiente, consideramos necesario no sólo apoyar la oportuna aprobación del proyecto de resolución por el cual se prorroga el mandato de la UNAMID, sino también insistir en ella.

No obstante, observamos con profunda preocupación la posibilidad de que los acontecimientos tomen un giro negativo en el Sudán después de que el Fiscal de la Corte Penal Internacional solicitara a los jueces de la Corte que emitieran una orden de detención contra el Presidente del Sudán. No descartamos la posibilidad de que grupos rebeldes recalcitrantes que obstaculizan los avances en el proceso político de Darfur aprovechen la situación con el objetivo de redoblar su campaña contra el Gobierno del Sudán en la región. A ese respecto, altos funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas han expresado su preocupación.

La organización asociada de las Naciones Unidas en la UNAMID, la Unión Africana, dijo que sería aconsejable que el Consejo ejerciera su autoridad de conformidad con el artículo 16 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional para aplazar la decisión de la Corte. El Movimiento de los Países No Alineados, la Organización de la Conferencia Islámica

y la Liga de los Estados Árabes adoptaron esa misma postura. Los Estados miembros de esas prestigiosas organizaciones representan, sencillamente, las opiniones de las dos terceras partes de la comunidad internacional.

Lamentablemente, esta inquietud no se refleja plenamente en la resolución debido a la resistencia de varios miembros del Consejo de Seguridad. La posición adoptada por esas delegaciones podría acarrear consecuencias imprevistas y negativas en lo que respecta al fomento de las relaciones entre el Gobierno del Sudán y la comunidad internacional para llevar a cabo una operación de mantenimiento de la paz y resolver el conflicto en Darfur. La responsabilidad respecto de esas consecuencias recae totalmente en ellos.

Estamos plenamente de acuerdo en que es preciso hacer justicia en el Sudán, incluso contra las personas acusadas de haber cometido crímenes horrendos. No obstante, esto se tiene que hacer sin soslayar otros factores igualmente importantes, que podrían repercutir en la estabilidad de una región importante de África. Abrigamos la esperanza de que el Consejo de Seguridad siga procurando alcanzar el mejor equilibrio entre la paz y la justicia en Darfur. Este es precisamente el llamamiento que hizo el Secretario General.

**Sr. Urbina** (Costa Rica): Para Costa Rica, esta es una ocasión importante. Acabamos de aprobar una resolución cuyo texto renueva el mandato de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) y renueva también el compromiso de este Consejo con la paz en esa región.

Participamos en las negociaciones siempre con el propósito de que la resolución incluyera todos los elementos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la UNAMID. En el curso de las negociaciones manifestamos nuestra posición contraria a la incorporación de elementos que no se relacionan directamente con la Misión y que deberán ser tratados en oportunidades y condiciones diferentes.

Hubiésemos querido que esta resolución recogiera expresamente el lugar que el Consejo ha asignado a la justicia en la resolución de los conflictos en el Sudán. Por ello, apoyamos el texto original, que incorporaba una referencia a la declaración de la Presidencia de 16 de junio de este año. Sin embargo, votamos a favor de un texto que ya no tiene esa

referencia, pero que recoge en el primer párrafo del preámbulo la reafirmación de todas las resoluciones y todas las declaraciones de la Presidencia aprobadas por el Consejo relativas al Sudán. Para Costa Rica, ese primer párrafo del preámbulo reafirma, sin condiciones, la declaración e la Presidencia de 16 de junio de este año, en la que el Consejo, por unanimidad, reafirmó la resolución 1593 (2005) y su solicitud al Gobierno del Sudán de que cumpla las obligaciones derivadas de aquella resolución, incluida la de cooperar con la Corte Penal Internacional.

Mi delegación acoge con beneplácito el hecho de que esta resolución que hoy hemos aprobado, mantiene intacto el compromiso de este Consejo con la aplicación de la justicia contra quienes han violado los derechos de los más vulnerables en el conflicto.

Hubiésemos querido mantener en el texto también la mención a las otras misiones de mantenimiento de la paz que cumplen funciones en los países vecinos al Sudán. Como en otras ocasiones, hemos abogado por un enfoque regional, que responda a los problemas del Sudán como un todo y que tome también en cuenta los problemas de los países aledaños, cuyos conflictos se influyen y condicionan mutuamente con los del Sudán.

Concluyo dejando muy claro que el sacrificio de la mención expresa en esta resolución a elementos que para nosotros son importantes e imprescindibles en la solución de la situación del Sudán lo hemos hecho en aras de la unidad del Consejo y del necesario cumplimiento del mandato de la UNAMID.

**Sr. Skračić** (Croacia) (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad ha aprobado la resolución 1828 (2008), en la que se autoriza la prórroga del mandato de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) por un año más. Este es un resultado alcanzado gracias al extenso proceso de diálogo y consultas que llevaron a cabo los miembros del Consejo de Seguridad y a los deseos de los miembros del Consejo de encontrar puntos de confluencia, lo que, lamentablemente, no redundó en el logro del consenso tan deseado.

Croacia esperaba que, con arreglo a esta resolución, se diera una prórroga rápida e inequívoca al mandato de la UNAMID, con el objetivo de lograr el despliegue del 80% previsto para finales de año. En la actualidad la UNAMID es la operación mayor y más costosa de las Naciones Unidas y, por consiguiente,

requiere el apoyo unánime del Consejo y una orientación clara a fin de posibilitar su logística y su despliegue. Croacia tiene la firme convicción de que esto es decisivo para la seguridad, la protección y el bienestar de la población de Darfur, población que ha venido sufriendo de la forma más horrible desde hace mucho tiempo. La protección de esa población es el objetivo primordial del despliegue de la UNAMID y el motivo principal por el que votamos a favor de la aprobación de la resolución, pese a que contiene algunos elementos adicionales importantes pero inconexos.

Ello me lleva a mi observación principal, a saber, la cooperación del Gobierno del Sudán con la Corte Penal Internacional, que ha sido fuente de controversia y polémica, incluso aun más debido a que se han incluido referencias a este tema en la resolución que nos ocupa.

En nombre de mi delegación, permítaseme hacer la siguiente observación. La propia Croacia fue víctima de una agresión brutal a principios del decenio de 1990. La historia reciente de nuestra región nos ha enseñado, con certidumbre, que la impunidad por los crímenes de guerra no proporciona estabilidad en ningún conflicto, sino que más bien demora el logro de soluciones políticas. Hemos aprendido que el mejor cimiento para una paz real y sostenible, basada en la reconciliación, es la justicia y tan sólo la justicia.

Otra lección aprendida, que se debe reiterar aquí, es que los crímenes de guerra son una responsabilidad individual y que el pueblo —no las naciones ni los grupos étnicos— los cometen. Por ello, Croacia ha apoyado la labor de la Corte Penal Internacional y a su Fiscal, y sigue ofreciéndoles su pleno apoyo. Consideramos a la Corte un órgano independiente y no deseamos que ningún obstáculo se interponga a su labor libre e independiente. Asimismo, entendemos que en la resolución 1828 (2008) se reafirma el texto de la declaración de la Presidencia de 16 de junio de 2008, en la que se indica claramente que el Gobierno del Sudán debe cooperar plenamente con la Corte Penal Internacional para poner fin a la impunidad por los crímenes cometidos en Darfur.

Por último, al considerar la complejidad del problema en Darfur, en el Sudán y en la subregión, Croacia también ha abogado por un enfoque regional respecto de los problemas de la región. Por este

motivo, siempre hemos acogido con beneplácito y alentado la cooperación entre la misión dirigida por las Naciones Unidas y la Unión Africana en el Sudán y países vecinos, y nos habría gustado que en el texto definitivo de la resolución se hiciera referencia a esos esfuerzos.

**Sr. Wang Guangya (China) (*habla en chino*):** El Consejo de Seguridad acaba de aprobar una resolución relativa a la prórroga del mandato de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID). Se trata de una resolución importante. Su aprobación ha dado la garantía básica para el cumplimiento exitoso del mandato de la mayor operación internacional de mantenimiento de la paz en la historia de las Naciones Unidas. Por ello, la delegación de China votó a favor de la resolución.

La cuestión del Sudán ha atraído una enorme atención de la comunidad internacional en los últimos años. Todas las partes han llegado a la conclusión de que las repercusiones que tienen la paz y la estabilidad del Sudán, importante país en el continente africano, sobre la paz y la estabilidad de la región y de todo el continente no se pueden pasar por alto. El Sudán es un país con un gran territorio, muchos vecinos y circunstancias históricas, religiosas, económicas y sociales complicadas. Ha sufrido prolongadas guerras y controversias.

Sin embargo, en los últimos años, gracias a los esfuerzos concertados del Gobierno del Sudán y de todas las fuerzas políticas del país, y con la generosa asistencia de la comunidad internacional, el Sudán ha logrado progresos notables en el proceso de paz. La firma del Acuerdo General de Paz significa el fin de la guerra que desde hace decenios ha enfrentado al norte y el sur. Son muchos los motivos que hacen esperar que el Sudán emprenda finalmente la vía correcta hacia la paz y el desarrollo.

El enorme potencial de desarrollo del Sudán debería permitir a ese país no sólo alimentar y vestir a su pueblo y proporcionarle condiciones para el bienestar, sino también contribuir a la paz y al desarrollo de África en su conjunto, lo cual redundaría en interés de toda la comunidad internacional. Mientras sean propicios para el proceso de paz en el Sudán, todos los esfuerzos que contribuyan a mejorar las relaciones entre el norte y el sur del país, facilitar la solución de la cuestión de Darfur y promover la

armonía entre sus distintos partidos políticos merecen el apoyo generoso de la comunidad internacional.

Como uno de los problemas nacionales del Sudán, en los últimos años la cuestión de Darfur ha estado en el punto de mira de la comunidad internacional. La Operación Híbrida en Darfur, realizada conjuntamente por las Naciones Unidas y la Unión Africana, es una misión que ha recibido una enorme inversión y que tiene una envergadura sin precedentes. Su éxito no sólo está ligado a la estabilización temprana de las condiciones de seguridad en Darfur y a la prestación sin altibajos de asistencia humanitaria sobre el terreno, sino que además incide sobre la seguridad de decenas de miles de efectivos internacionales de mantenimiento de la paz que se encuentran en el país.

Además, la solución fundamental de la cuestión de Darfur radica en las negociaciones políticas. Sin un consenso político sincero entre todas las partes en Darfur en pro de la paz, no puede haber paz en la región, independientemente del número de efectivos internacionales de mantenimiento de la paz que las Naciones Unidas envíen a la región. En los últimos años, los éxitos y los fracasos de las operaciones internacionales de mantenimiento de la paz han demostrado una y otra vez que un requisito básico para el éxito de cualquier misión internacional de mantenimiento de la paz es contar con el reconocimiento y la cooperación del Gobierno y el pueblo del país en cuestión. Si no se cumple ese requisito, por muy meticulosamente que se conciban las operaciones internacionales de mantenimiento de la paz, pueden sufrir reveses e incluso estar abocadas al fracaso.

Después de varios años de indagación, la comunidad internacional ha profundizado su reflexión sobre la cuestión de Darfur y ha llegado gradualmente a un consenso sobre varios planteamientos básicos, como el sistema de la doble vía y el mecanismo tripartito. La base de ese planteamiento consiste en dar la misma importancia al proceso político y al despliegue de efectivos de mantenimiento de la paz para tratar de establecer un mecanismo político de confianza mutua y cooperación entre las Naciones Unidas, la Unión Africana y el Gobierno del Sudán, con hincapié en la promoción de la iniciativa de cooperación del Gobierno del Sudán. Esos mecanismos han dado resultado y han sido importantes para los

progresos logrados hasta ahora y, por tanto, todas las partes deberían respetarlos y apoyarlos plenamente.

La cuestión de Darfur es muy complicada. Los esfuerzos internacionales para resolverla entrañan varios elementos. Para lograr los resultados deseados y recabar el verdadero apoyo de los pueblos del Sudán y de África, es preciso gestionar bien el equilibrio general y las prioridades de las negociaciones políticas, el despliegue de efectivos de mantenimiento de la paz, el socorro humanitario, el desarrollo económico y la justicia, y avanzar sistemáticamente con buena coordinación entre todas las partes. Sólo así la labor internacional de mantenimiento de la paz puede progresar adecuadamente por el buen camino.

Toda medida imprudente o apresurada en la que no se tengan en cuenta las condiciones objetivas, a pesar de las buenas intenciones, no puede recibir la aprobación ni el apoyo de la comunidad internacional. Actualmente las partes en cuestión se están esforzando por lograr una solución política para la cuestión de Darfur, pero no será posible progresar sin la plena cooperación del Gobierno del Sudán. La acusación contra el dirigente del Sudán propuesta por el Fiscal de la Corte Penal Internacional es una decisión inapropiada adoptada en un momento inapropiado. Menoscabaría gravemente el clima de confianza política mutua y cooperación entre las Naciones Unidas y el Gobierno del Sudán, agudizaría la arrogancia de los grupos rebeldes que no están dispuestos a participar en el proceso político y perjudicaría las condiciones de seguridad frágiles y turbulentas en Darfur.

Por lo tanto, inevitablemente la acusación propuesta sería objeto de amplias críticas de muchos países, representados por importantes organizaciones internacionales como la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes, la Organización de la Conferencia Islámica y el Movimiento de los Países No Alineados. Eso merece la plena atención y respeto del Consejo de Seguridad. China opina que tratar de resolver la cuestión de la impunidad mediante la acusación contra el dirigente del Sudán por parte de la Corte Penal Internacional no hará sino descarrilar el proceso tendiente a resolver la cuestión de Darfur e incluso invalidar los esfuerzos realizados hasta ahora por todas las partes en pro de una solución adecuada de la cuestión.

El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad política del proceso general de paz en el Sudán. Debe enfocar la cuestión desde la perspectiva política para que los intereses generales del proceso político y el despliegue de efectivos de mantenimiento de la paz en Darfur no se vean comprometidos.

Hace poco, en las consultas sobre el texto del proyecto de resolución sobre la prórroga del mandato de la UNAMID, muchos miembros del Consejo expresaron opiniones ponderadas, que China apoya plenamente. China respalda la solicitud razonable de la Unión Africana y otras organizaciones de que el Consejo adopte cuanto antes las medidas correspondientes para suspender la acusación de la Corte Penal Internacional contra el dirigente del Sudán, de conformidad con las disposiciones pertinentes.

El Gobierno de China ha trabajado mucho para impulsar la solución de la cuestión de Darfur. Los efectivos chinos de mantenimiento de la paz ya se encuentran en la primera línea de la operación internacional de mantenimiento de la paz en Darfur. Ya se han desplegado todos los contingentes de ingeniería que participan en la misión en Darfur. El Gobierno de China tiene el deber de crear condiciones favorables para que puedan llevar a cabo la misión internacional de mantenimiento de la paz en condiciones de seguridad y sin contratiempos. Prometo solemnemente que el Gobierno de China trabajará con el resto de la comunidad internacional para lograr cuanto antes una solución de la cuestión de Darfur y para contribuir a la paz, la estabilidad y el desarrollo de Darfur.

**Sr. Mubarak** (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): Ante todo, quiero elogiar a la delegación del Reino Unido por su enorme esfuerzo de preparación del proyecto de resolución de hoy relativo a la prórroga del mandato de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) por 12 meses más, hasta el 31 de julio de 2009. Expresamos nuestro profundo agradecimiento por la excelente manera en que la delegación del Reino Unido dirigió las consultas sobre el proyecto de resolución. Mi delegación participó en esas consultas partiendo del acuerdo general al que se había llegado de que el objetivo básico del proyecto de resolución era prorrogar el mandato de la UNAMID, teniendo en cuenta los aspectos técnicos pertinentes para completar el despliegue efectivo de la misión, tal como se había previsto y como se estipulaba en la resolución 1769

(2007), sin incorporar elementos nuevos que deben tratarse por otros cauces.

Desde el comienzo de las consultas, el proyecto de resolución incluía elementos referidos a los principios de la justicia y la lucha contra la impunidad por los crímenes cometidos en Darfur, principios sobre los que están de acuerdo todos los miembros del Consejo. Sin embargo, el contenido de dichos elementos se ha combinado con las medidas adoptadas recientemente por el Fiscal de la Corte Penal Internacional. Las consecuencias de dichas medidas y los temores y preocupaciones que han surgido tanto dentro como fuera del Sudán han sido expresados por varias organizaciones regionales, incluidas la Unión Africana, principal asociada de las Naciones Unidas en la UNAMID; la Liga de los Estados Árabes y la Organización de la Conferencia Islámica. Eso es lo que llevó a las delegaciones de la Jamahiriya Árabe Libia, Sudáfrica y Burkina Faso, con el apoyo de las delegaciones de otros miembros del Consejo, a proponer enmiendas al proyecto de resolución basándose en las posiciones adoptadas por esas organizaciones regionales ante las posibles consecuencias de dichas medidas, que podrían socavar los actuales esfuerzos en aras de la paz en Darfur y complicar aún más la situación en el Sudán y en toda la región.

Solicitamos que se incluyera en el proyecto de resolución una solicitud al Consejo de que instara a la Corte Penal Internacional a aplazar su examen de la solicitud presentada por el Fiscal sobre la base de las disposiciones del artículo 16 del Estatuto de Roma, que otorga autoridad al Consejo de Seguridad para solicitar a la Corte Penal Internacional el aplazamiento de cualquier investigación o juicio durante 12 meses. La propuesta fue redactada de manera que reflejara el contenido del comunicado de la 142ª reunión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, publicado el 21 de julio de 2008, en el que se afirmaba que la búsqueda de la justicia debe realizarse de tal manera que no suponga un impedimento ni ponga en peligro los esfuerzos destinados a promover la paz duradera, y se expresaba preocupación por el uso incorrecto de acusaciones contra dirigentes africanos, de conformidad con su decisión relativa al uso indebido del principio de jurisdicción universal, que fue aprobado por la Asamblea de la Unión Africana en su 11º período ordinario de sesiones, celebrado en

Sharm el-Sheikh (Egipto) los días 30 de junio y 1° de julio de 2008.

El Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana expresó su convicción de que, habida cuenta del carácter delicado de los procesos en curso en el Sudán, la aprobación por parte de la Sala de Cuestiones Preliminares de la solicitud del Fiscal podía socavar en gran medida los esfuerzos en curso para facilitar la pronta solución del conflicto y la promoción de la paz y la reconciliación duraderas en todo el Sudán, lo cual aliviaría el sufrimiento de la población de Darfur y fomentaría la estabilización del país y de la región. Además, el Consejo de Paz y Seguridad destacó la necesidad de que se aplicara la justicia internacional de manera transparente y justa a fin de evitar toda percepción de dobles raseros, de conformidad con los principios del derecho internacional, y expresó su preocupación por la amenaza que ese hecho podría suponer para los esfuerzos destinados a promover el estado de derecho y la estabilidad y a crear instituciones nacionales sólidas en África.

Pese a todos los motivos que expusimos para justificar nuestras enmiendas propuestas al proyecto de resolución, no recibimos la respuesta esperada de ciertos miembros del Consejo. Además, puesto que la resolución trata sobre una cuestión muy importante y delicada —la prórroga del mandato de la UNAMID dentro del plazo establecido— y habida cuenta de que estábamos dispuestos a garantizar la continuidad y la eficacia de la misión, aceptamos el texto consensuado del noveno párrafo del preámbulo, que ofrece al Consejo la oportunidad de seguir examinando la cuestión de invocar el artículo 16 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en relación con la cuestión de Darfur. Esperamos que se haga lo antes posible, ya que el principal objetivo sigue siendo velar por la seguridad y la estabilidad en el Sudán y en la región, así como la paz y la seguridad para la Misión, a fin de garantizar su éxito en Darfur.

Por lo tanto, votamos a favor de la resolución. Consideramos que no sacrificamos nuestras importantes propuestas en vano, ya que contamos con el apoyo de 14 miembros del Consejo, lo cual fue una victoria para todo el Consejo. Sin embargo, me pregunto: si el Consejo de Seguridad no invoca el artículo 16 del Estatuto de Roma a solicitud de más de dos tercios de los miembros de la comunidad internacional, ¿cuándo lo hará?

**Sr. Kafando** (Burkina Faso) (*habla en francés*): Permitaseme dar las gracias a la delegación del Reino Unido por los esfuerzos incansables de que ha hecho gala en el marco de las negociaciones sobre la resolución que acabamos de aprobar, por la que se prorroga el mandato de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID). Deseo decir al Embajador Sawers y a la delegación del Reino Unido que en esta ocasión hemos valorado como corresponde la paciencia británica.

Burkina Faso apoyó la resolución, convencida de que la UNAMID es el intermediario indispensable en el marco de los esfuerzos por alcanzar la paz y la estabilidad en Darfur. Además, conscientes de ello, hemos decidido desplegar de manera inmediata a Darfur un batallón de casi 800 soldados para contribuir a la pacificación del Sudán. Expresamos nuestra satisfacción al observar que el Consejo ha logrado mantener su unidad para prorrogar el mandato de la UNAMID. Hacemos un llamamiento a los países que aportan contingentes, a los donantes y al conjunto de la comunidad internacional para que presten todo el apoyo necesario al Secretario General a fin de que pueda alcanzar su objetivo de desplegar el 80% de la UNAMID a más tardar el 31 de diciembre de 2008.

Burkina Faso votó a favor de la resolución, pese a que no se han tenido en cuenta todos los motivos de preocupación, sobre todo los expresados por la Unión Africana en el comunicado de 21 de julio de 2008 del Consejo de Paz y Seguridad. Como ya lo señaló mi delegación durante nuestra última ronda de consultas, las Naciones Unidas han invertido importantes recursos y han realizado esfuerzos considerables para buscar una solución política de la crisis de Darfur.

Si al despliegue que se esperaba de la UNAMID añadimos la participación actual de las autoridades sudanesas y el hecho de que el nuevo Mediador Principal Conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas ocupará en breve su cargo, parece claro que la comunidad internacional nunca ha estado tan cerca de encontrar una solución política para esta crisis. Por lo tanto, cabe esperar que se den al proceso todas las posibilidades de éxito para que se pueda poner fin a uno de los conflictos más sangrientos del continente africano. Por ese motivo, es indispensable que el Consejo de Seguridad vuelva a examinar más adelante esta cuestión, de conformidad con el noveno párrafo del preámbulo de la resolución 1828 (2008).

**Sr. Wolff** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos acogen con beneplácito y apoyan firmemente la prórroga del mandato de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID). La decisión de hoy demuestra el apoyo sostenido del Consejo de Seguridad a la operación de mantenimiento de la paz de la UNAMID y a su misión de proteger a los civiles vulnerables de Darfur.

Los Estados Unidos se abstuvieron en la votación debido a que el texto que se añadió a la resolución enviaría una señal errónea al Presidente del Sudán, Al-Bashir, y socavaría los esfuerzos por llevarlo a él y a otros ante la justicia.

El Consejo no puede pasar por alto los terribles crímenes que se han cometido durante el conflicto de Darfur ni el terrible sufrimiento humano de que ha sido testigo el mundo. El Consejo abordó esa trágica situación cuando aprobó la resolución 1593 (2005), y en esa ocasión los Estados Unidos señalaron la importancia que concedían —y que seguimos concediendo— al papel del Consejo en relación con las investigaciones y el enjuiciamiento de la Corte Penal Internacional. Como es bien sabido, los Estados Unidos se abstuvieron en la votación de esa resolución debido a nuestras preocupaciones respecto de la Corte Penal Internacional, pero, como dijimos cuando se aprobó la resolución 1593 (2005):

“Somos firmes partidarios de llevar ante la justicia a los responsables de los delitos y atrocidades que han ocurrido en Darfur y de poner fin al clima de impunidad que reina en la zona. Quienes hayan atentado contra el derecho internacional humanitario y los derechos humanos deben responder por ello.” (*S/PV.5158, pág. 3*)

Dicho esto, deseo referirme a cuatro cuestiones relativas a nuestro constante y firme apoyo a la UNAMID.

En primer lugar, los Estados Unidos están cada vez más preocupados por la situación sobre el terreno y seguirán estando atentos a la evolución de los acontecimientos en Darfur. Estamos dispuestos a adoptar las medidas adicionales que sean necesarias para asegurarnos de que la UNAMID se despliegue de manera rápida y completa y esté plenamente preparada para cumplir su mandato.

En segundo lugar, lamentamos profundamente que, un año después de la aprobación de la resolución 1769 (2007), la UNAMID apenas haya comenzado a cumplir su tan importante misión. En estos momentos, se han desplegado tan sólo 9.000 efectivos y agentes de policía, ni siquiera la mitad del total autorizado. El lento despliegue de la UNAMID está afectando seriamente la capacidad de la misión de protegerse y de cumplir su mandato en Darfur. El Consejo de Seguridad ha tratado de poner fin al sufrimiento del pueblo de Darfur, pero no hemos podido estar a la altura de nuestra responsabilidad de proteger a ese pueblo. Apreciamos los esfuerzos del Secretario General, de los países que aportan contingentes y de los donantes que hacen contribuciones, pero debemos hacer más y hacerlo mejor. La vida del personal de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz y de millones de civiles inocentes depende de ello. Instamos a todas las partes a redoblar sus esfuerzos para garantizar el despliegue rápido, completo y eficaz de la UNAMID.

Los Estados Unidos cooperan con entusiasmo en ese empeño por medio de su labor encaminada a entrenar y equipar al personal de mantenimiento de la paz para que esté al nivel que exige la UNAMID. Seguiremos buscando nuevos medios de prestar asistencia concreta a la UNAMID para su despliegue completo y rápido. Instamos a las Naciones Unidas a redoblar sus esfuerzos para construir una infraestructura adecuada para la expansión de la UNAMID y para enviar, lo antes posible, el equipo de propiedad de los contingentes a Darfur. Instamos a las Naciones Unidas a estudiar todas las opciones de que dispone para mejorar el desempeño en estos aspectos clave, cuyo lento progreso sigue obstaculizando el despliegue y las operaciones de la UNAMID.

En tercer lugar, hacemos un llamamiento al Gobierno del Sudán para que haga todo lo que esté a su alcance a fin de facilitar el despliegue de la UNAMID. Exigimos que el Gobierno del Sudán acepte todas las contribuciones de efectivos sin reservas y en el orden en el que los comandantes de la UNAMID consideren factible su despliegue. Exigimos que el Gobierno del Sudán cumpla plenamente lo dispuesto en todas las resoluciones del Consejo de Seguridad, el acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas y todos los acuerdos relativos a la UNAMID. El Gobierno del Sudán debe garantizar la libre circulación, en condiciones de seguridad, de la UNAMID en cumplimiento de su

mandato. Los ataques contra el personal de la UNAMID son inaceptables y no se tolerarán. El Gobierno del Sudán debe asumir la responsabilidad respecto de la protección y la seguridad de la UNAMID y de su personal.

En cuarto lugar, los Estados Unidos continuarán siguiendo de cerca el proceso de paz en forma constante y tomando todas las medidas que sean necesarias para apoyarlo. Instamos a todas las partes en el conflicto de Darfur a encontrar una solución duradera. Si se desea poner fin a los terribles sufrimientos de la población en Darfur, la UNAMID debe cumplir con su misión al tiempo que se lleva a cabo un proceso de paz viable.

**Sr. de Rivière** (Francia) (*habla en francés*): A mi delegación le complace la aprobación de la resolución 1828 (2008) y agradece profundamente al Reino Unido los esfuerzos que realizó para llevar a buen término estas negociaciones. Francia apoya plenamente a la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) y desea que su despliegue avance de manera rápida y sin obstáculos. Francia desea recalcar que la cuestión del apoyo a la UNAMID goza de la unanimidad de los miembros del Consejo, hecho que nos complace. La situación en Darfur, al igual que la situación en las zonas fronterizas de los países vecinos afectados por esta crisis, sigue mereciendo, realmente, el compromiso decidido del Consejo. No debemos escatimar esfuerzo alguno para que la UNAMID pueda cumplir su misión.

Hemos tomado nota de la solicitud hecha, entre otros, por la Unión Africana de que se aplase el proceso iniciado por la Corte Penal Internacional. Por su parte, Francia está firmemente comprometida con la lucha contra la impunidad y la labor de la Corte, cuyas acciones deben seguir su propio curso. Seguimos exhortando a las autoridades del Sudán a que cooperen con la Corte, incluso en lo que concierne a las dos órdenes de detención contra los Sres. Haroun y Kushayb. Asimismo, Francia hace un llamamiento a las autoridades sudanesas y a todas las partes para que pongan fin a las hostilidades, faciliten la labor del personal humanitario, cooperen con la UNAMID y participen resueltamente en un proceso político bajo la égida de las Naciones Unidas y la Unión Africana.

**Sr. Kleib** (Indonesia) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme expresar el agradecimiento de mi delegación al Reino Unido por haber preparado la

resolución, por haber dirigido las negociaciones y por habernos dado suficiente tiempo para nuestras deliberaciones. En realidad, resulta muy lamentable que la resolución no haya contado con consenso.

Mi delegación apoya plenamente el despliegue y la labor de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) y, por consiguiente, suscribe totalmente la decisión de prorrogar su mandato. Como Estado Miembro de las Naciones Unidas y país que aporta personal de policía a la UNAMID, y en memoria de la muy lamentable tragedia que recientemente sufrió el personal de la UNAMID, Indonesia acoge con beneplácito la merecida importancia que se otorga en la resolución a la cuestión de la protección y la seguridad del personal de la UNAMID, incluso en relación con el aporte y el despliegue urgentes de los multiplicadores de fuerzas, que tanto se necesitan.

Como se menciona en el párrafo 9 de la resolución 1828 (2008),

“el conflicto de Darfur no puede solucionarse militarmente y ... para restablecer la paz en Darfur es fundamental lograr un arreglo político inclusivo y un despliegue satisfactorio de la UNAMID.”

En la resolución se expresa la insistencia del Consejo en una solución política y su disposición a adoptar medidas contra quienes obstaculizan el proceso de paz.

Asimismo, deseo reiterar la posición de Indonesia en cuanto a la necesidad de encontrar un equilibrio entre el fomento de la justicia y la búsqueda de la paz. En este sentido, apoyamos plenamente las opiniones de la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes y la Organización de la Conferencia Islámica, que se expresan en sus respectivas cartas al Consejo, así como la posición del Movimiento de los Países No Alineados en lo que respecta a la necesidad de que el Consejo de Seguridad asuma su responsabilidad por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y vele por que no se vea en peligro el actual proceso de paz en Darfur.

Por lo tanto, mi delegación apoya el llamamiento del Consejo para que se considere la posibilidad de solicitar a la Corte Penal Internacional la suspensión de la investigación sobre la situación en Darfur, de conformidad con el artículo 16 del Estatuto de Roma. Efectivamente, en la resolución 1593 (2005), en la que

se remitía la situación en Darfur al Fiscal de la Corte Penal Internacional, se preveía, en el segundo párrafo del preámbulo, la posible suspensión de la causa. En el propio Estatuto de Roma se reconoce el papel de las consideraciones políticas y de seguridad en aras de la justicia, como se refleja en su artículo 16.

Ahora el Consejo de Seguridad debe encontrar medios para responder ante cualquier posible obstrucción del proceso de paz y del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Esperamos que el Consejo examine de forma positiva la solicitud presentada por esas organizaciones, en particular la Unión Africana, que es la asociada de las Naciones Unidas en la empresa política y de mantenimiento de la paz en Darfur. El Consejo de Seguridad se ocupa de la cuestión de Darfur debido a la urgente necesidad de proteger a la población de Darfur. No hay duda de que la persistencia del conflicto no resultaría de utilidad.

Por último, quisiéramos que la resolución que acabamos de aprobar no sólo apoye ininterrumpidamente la labor de la UNAMID, sino que también contribuya a la promoción del Acuerdo de Paz y al alivio de la situación humanitaria en Darfur.

**Sr. Grauls** (Bélgica) (*habla en francés*): Hoy nos complace el hecho de que el Consejo haya prorrogado el mandato de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), lo cual envía un mensaje claro acerca del despliegue futuro de la Misión, que está trabajando en circunstancias muy difíciles en pro del bienestar de la población de Darfur. Por esa razón, Bélgica ha votado a favor de la resolución 1828 (2008).

En la resolución se insta encarecidamente al Gobierno del Sudán a cooperar al máximo con la UNAMID y a cumplir sus compromisos. Un año después de nuestra decisión inicial de desplegar la misión, ha llegado el momento de que el Sudán deje de obstruir su despliegue. Además, en la resolución se vuelve a pedir a todas las partes que pongan fin a la violencia y se hace referencia, en particular, a los bombardeos aéreos, que causan la muerte a civiles inocentes.

No menos importantes son las disposiciones por las cuales se exige un acceso humanitario irrestricto y el fin de todo acto de violencia contra el personal humanitario y de mantenimiento de la paz. Además, valoramos mucho los párrafos de la resolución en los que se solicita la revitalización del proceso político

y se pide a todas las partes que participen plenamente en el proceso, en particular los rebeldes que siguen mostrándose reticentes o que se niegan a participar.

Otro aspecto del texto es el relativo a la lucha contra la impunidad y la importancia de llevar ante la justicia a los responsables de los crímenes cometidos en Darfur. Nos habría gustado que existiera un acuerdo sobre un texto más firme a ese respecto. Desde el inicio de los debates, Bélgica ha adoptado una posición de principios muy clara. La lucha contra la impunidad en Darfur es una prioridad absoluta y debe ir a la par del proceso político a fin de alcanzar una solución duradera.

Apoyamos firmemente a la Corte Penal Internacional y la búsqueda de la justicia internacional. Esperamos con interés las decisiones que adoptará la Sala de Cuestiones Preliminares dentro de unos meses relativas a la solicitud de acusación cursada por el Fiscal a la Corte. Refutamos todos los argumentos de aquellos que piden al Consejo que reaccione con anticipación al referirse al artículo 16 del Estatuto de Roma ante acontecimientos que, llegado este punto, no podemos prever. Hay incluso quienes querrían integrar ese elemento en la resolución sobre la UNAMID que nos ocupa, cuando ese debate no corresponde en absoluto. Por ello, en la resolución se indica que ciertas delegaciones podrán retomar ante el Consejo la cuestión del procedimiento en curso en la Corte Penal Internacional.

El Consejo de Seguridad, en la resolución 1593 (2005), pidió a la Corte Penal Internacional que se encargara de la situación en Darfur. Ante la renuencia sistemática del Gobierno del Sudán a cooperar, volvimos a solicitar al Gobierno que coopere con la Corte, en la declaración de la Presidencia de 16 de junio (S/PRST/2008/21). En concreto, el Gobierno debe entregar a la Corte a dos personas contra las cuales la Corte ha emitido órdenes de detención, a saber, Ahmed Haroun y Ali Kushayb, quienes siguen disfrutando de total impunidad en el Sudán.

Las obligaciones y las responsabilidades del Sudán en Darfur son claras. Figuran en todas las resoluciones anteriores y en la que nos ocupa hoy. Bélgica seguirá trabajando en el Consejo de Seguridad a fin de velar por que el Sudán respete todas las resoluciones del Consejo. Se lo debemos a la población

de Darfur, así como a la causa de la justicia internacional.

Por último, quisiera dar las gracias a la delegación del Reino Unido por sus esfuerzos que llevaron a la aprobación de la resolución 1828 (2008).

**Sr. Mantovani** (Italia) (*habla en inglés*): Yo también quisiera encomiar la labor de la delegación del Reino Unido durante las negociaciones que llevaron al resultado de hoy.

Italia acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 1828 (2008) relativa a la prórroga del mandato de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID). Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro más firme apoyo a la fuerza. A ese respecto, también creemos que es esencial que se logre el pleno despliegue de la UNAMID y que la fuerza sea totalmente eficaz en el desempeño de sus funciones, sobre todo al tener en cuenta la grave situación humanitaria y las terribles condiciones de seguridad de la población civil. Al mismo tiempo, reafirmamos la importancia crucial de buscar una solución política en Darfur, mediante la cual se solicite a todas las partes que participen de manera plena y constructiva en el proceso de paz. Con ese fin, acogemos con satisfacción el nombramiento del Mediador Principal Conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas, Sr. Djibril Yipènè Bassolé.

Italia, en calidad de miembro fundador de la Corte Penal Internacional, apoya plenamente la inviolabilidad de la independencia de la Corte y su papel en el fomento de la justicia internacional y en la lucha contra la impunidad. Por último, Italia hace suyo el contenido de la declaración de 15 de julio de la Presidencia de la Unión Europea.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Ahora formularé una declaración en mi calidad de representante de Viet Nam.

Viet Nam votó a favor del proyecto de resolución que figura en el documento S/2008/506 de conformidad con nuestra política de apoyo al pleno y pronto despliegue de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) y, por lo tanto, de la renovación del mandato de la UNAMID por 12 meses más, hasta el 31 de julio de 2009.

Quisiéramos dar las gracias a la delegación del Reino Unido por haber presentado el proyecto de resolución que acabamos de someter a votación. Observamos con agradecimiento que nuestras contribuciones se hayan reflejado en el texto de la resolución. Viet Nam considera que el Consejo debe adoptar un planteamiento amplio ante el conflicto de Darfur, que exige que se dedique atención de forma equitativa a la paz y a la justicia; a los procesos político y de paz; al despliegue de la UNAMID y a la seguridad de su personal, con miras a velar por su funcionamiento eficaz; y a la reconciliación en Darfur y en el Sudán en general.

Compartimos las preocupaciones de la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes y el Movimiento de los Países No Alineados, así como de numerosos Estados Miembros de las Naciones Unidas y miembros del Consejo, sobre el posible efecto negativo que la posible acusación solicitada por el Fiscal de la Corte Penal Internacional contra el Presidente del Sudán podría tener en el proceso de paz en ese país e, incluso, en las operaciones de la UNAMID. Tomamos nota del hecho de que esas inquietudes se reflejan en el noveno párrafo del preámbulo de la resolución.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

Tiene ahora la palabra el representante del Sudán.

**Sr. Mohamad** (Sudán) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Hoy era el último día del mandato de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), y es el último día de su Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de julio. Quisiera aprovechar esta ocasión para expresarle mi agradecimiento por la forma sabia y excelente en que ha dirigido la labor del Consejo de Seguridad durante este mes, que ha sido sumamente intenso, en el cual hemos sido testigos de numerosos acontecimientos. Sr. Presidente: Esta es una cuestión que refleja, su sabiduría diplomática y su gran profesionalidad, así como la grandeza de su país y sus contribuciones históricas, que inspiran a todos nuestros pueblos.

Asimismo, quisiera expresar mi gratitud por los valiosos esfuerzos que ha desplegado el Embajador Sawers, Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que patrocinó el proyecto de resolución. Felicitamos a la delegación

del Reino Unido por los ingentes esfuerzos realizados al respecto.

A mi país le complace sobremanera que el Consejo de Seguridad haya aprobado la resolución especial sobre la prórroga del mandato de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID). El mandato de la Misión, como se define en la resolución 1769 (2007), propició la cooperación y la alianza entre el Sudán, la Unión Africana y las Naciones Unidas. Desde que se aprobó esta resolución en esta misma fecha el año pasado, han ocurrido numerosos acontecimientos positivos con respecto a la operación híbrida, que esperamos logre el despliegue del 80% a finales de este año, como indica el Secretario General.

Quisiera recalcar ante el Consejo que el Sudán mantiene su pleno compromiso con la operación híbrida, y seguirá manteniéndolo. El Consejo de Seguridad debe prestar una cooperación recíproca; asignar máxima prioridad al proceso de paz; disipar toda amenaza al proceso, como la medida adoptada por el Fiscal Principal de la Corte Penal Internacional; adoptar medidas enérgicas contra los movimientos rebeldes que tratan de obstaculizar el proceso de paz, a tal punto que algunos incluso han invadido nuestra capital, Jartum; y dejar de enviar mensajes contradictorios a esos grupos rebeldes.

En la resolución que se ha aprobado hoy se pone claramente de relieve el hecho de que debemos apoyar al Mediador Principal, Sr. Djibrill Bassolé. El Consejo también debe acompañar las palabras con hechos, y los esfuerzos del Sr. Bassolé se deben apoyar de tal manera que podamos mantener una paz duradera en Darfur y reforzar los esfuerzos nacionales de paz de nuestro país para promover el proceso de paz, como se demuestra a todas luces con la visita histórica realizada por el Presidente de la República del Sudán a las tres provincias de Darfur en los últimos días.

Al insistir en nuestro interés en apoyar los caminos que conducen a la paz, el mantenimiento de la paz y la asistencia humanitaria, así como a la rehabilitación de Darfur, expresamos nuestro respeto y agradecimiento a la Unión Africana por la gran función histórica que desempeña. La Unión africana ha sido una asociada principal, incluso antes que las Naciones Unidas, en el mantenimiento de la paz en Darfur y en el proceso de paz que se está realizando en Darfur. La Unión Africana no es un elemento extraño; de hecho,

es una asociada inherente en todas las cuestiones relacionadas con Darfur.

Al encomiar la función de la Unión Africana, asociada principal en todas las cuestiones relativas a la paz y la estabilidad en Darfur, también encomiamos la importantísima aprobación por parte de la Unión Africana, en la reunión ministerial de emergencia de su Consejo de Paz y Seguridad, de una resolución en la que se tratan de superar los obstáculos y la complejidad creados por la lamentable y trágica medida adoptada por el Fiscal Principal de la Corte Penal Internacional contra uno de los más grandes dirigentes del continente africano, quien ha puesto fin a uno de los conflictos de más larga data allí y ha logrado la paz entre el norte y el sur del Sudán.

Cuando se utilizan dobles raseros y se encubren crímenes en muchas partes del mundo, África, que está abrumada por sus propios problemas, abraza la esperanza de que esta Organización, en su calidad de asociada principal, respete sus esfuerzos e iniciativas. Debemos ir más allá de la medida adoptada por el Fiscal Principal, que es una receta para la destrucción y la ruina y plantea un peligro catastrófico para la estabilidad, la seguridad y la unidad del Sudán, la región en su conjunto e incluso todo el continente africano.

Sr. Presidente: Para concluir, quisiera destacar una vez más nuestro agradecimiento a usted y a los miembros del Consejo por los grandes esfuerzos que han desplegado. Deseo reiterar que acogemos con beneplácito la prórroga del mandato de la UNAMID. Asimismo, deseo subrayar que no hay nadie más afectado y preocupado por los problemas de Darfur que el Gobierno y el pueblo del Sudán. Nos complace constatar el respeto de la comunidad internacional a la soberanía, la independencia y la integridad territorial del Sudán, fortalecido por la medida tangible de la resolución aprobada por el Consejo.

**El Presidente (habla en inglés):** Doy las gracias al Embajador Mohamad por sus amables palabras dirigidas a la Presidencia.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del tema del programa que figura en el orden del día.

Habida cuenta de que esta es la última sesión que celebra el Consejo bajo la Presidencia de Viet Nam, aprovecho la oportunidad para expresar nuestro sincero

agradecimiento a todos mis colegas en el Consejo, quienes han prestado su valiosísima cooperación a mi delegación. Asimismo, deseo dar las gracias al equipo de la secretaria del Consejo de Seguridad por su continuo apoyo a lo largo del mes, así como a todos los

demás funcionarios de la Secretaría, quienes han trabajado entre bastidores para apoyar la labor de la Presidencia.

*Se levanta la sesión a las 22.50 horas.*